



Ord. N° 113 .-

**Ant. : Informe sobre Fiscalización
efectuado al proceso de recuperación
de subsidios de licencias médicas del
Departamento de Educación
Municipal DEM.**

**Mat. : Adjunta informe y sugiere instruir
proceso sumarial correspondiente.**

Lota, 27 de octubre de 2022.

**DE : Directora de Control
Sra. Millisen Moraga Azocar**

**A : Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota
Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa**

Junto con saludar, cumpla con remitir a usted informe sobre fiscalización efectuada al proceso de recuperación de subsidios de incapacidad laboral por concepto de licencias médicas del Departamento de Educación Municipal DEM, correspondiente al periodo 2021 y primer semestre año 2022, la que estuvo a cargo del Sr. Diego Vega Cid, Directivo Grado 9°EMR Jefe del Departamento de Auditoría y del Sr. Erik Parra Guzmán, Técnico a Contrata Grado 16°EMR, informe que cuenta con la aprobación de quien suscribe.

Del examen practicado es necesario destacar que se logró observar claras falencias en aspectos de control interno relacionados con el cálculo de los subsidios por incapacidad laboral, así como también con los cobros que se deben realizar a las instituciones correspondientes. Asimismo, existen falencias en la contabilización y en la aplicación del principio de devengado.

Por otro lado, cabe destacar la existencia de un gran número de funcionarios con una alta cantidad de días con licencias médicas, muchos de ellos con más de 180 días de licencias dentro de los dos últimos años y a su vez, muchos de estos últimos con licencias médicas rechazadas por las entidades de salud, todo esto, sin que se tomen las medidas que la normativa permite en estos casos, como requerir a la COMPIN la evaluación de irrecuperabilidad y en los casos de Licencias Rechazadas las gestiones para el reintegro de los dineros indebidamente percibidos por los funcionarios.

En virtud de las observaciones expuestas, se solicita considerar las instrucciones señaladas en el informe adjunto, a fin de mejorar el manejo y resguardo de los ingresos por subsidios por incapacidad laboral (SIL), y consecuentemente el resguardo del patrimonio institucional, además de ordenar el reintegro de las licencias médicas.





Ord. N° 113 del 27 de octubre de 2022.

rechazadas, junto con la solicitud a la comisión médica de medicina preventiva e invalidez de los funcionarios con licencias médicas superiores a 180 días.

A mayor abundamiento y en virtud de que no fue abordado en este examen, y considerando la grave situación financiera del DEM, se advierte a la autoridad la improcedencia de que se efectúen contratos a Empresas Externas para que realicen acciones de cobros de licencias médicas a las instituciones pertinentes a cambio de una "comisión" (que muchas veces es cuantiosa), por cuanto ese Departamento cuenta con funcionarios del área responsable para esta materia. Debido a ello, se sugiere evaluar estas salidas innecesarias de recursos en ese Departamento, que debe trabajar en gestionar un correcto uso de sus recursos y no el desperdicio de ellos.

Por último, se sugiere a la autoridad instruir el correspondiente proceso sumarial a fin de determinar responsabilidades administrativas en el incumplimiento de la normativa atiniente a la recuperación de subsidios de licencias medicas de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal DEM.

Sin otro particular, le saluda a Ud.,



Millisen Moraga Azocar
Director de Control

Distribución:

- La indicada.
- C.I. Concejo Municipal (6)
- C.I. Administrador Municipal.
- C.I. Jefe Departamento de Educación Municipal (DEM)
- C.c. Administración y Finanzas
- C.c. Jefe Departamento de Salud.
- C.c. Encargado de Transparencia. ✓
- Archivo.

MMAD/VC/mma

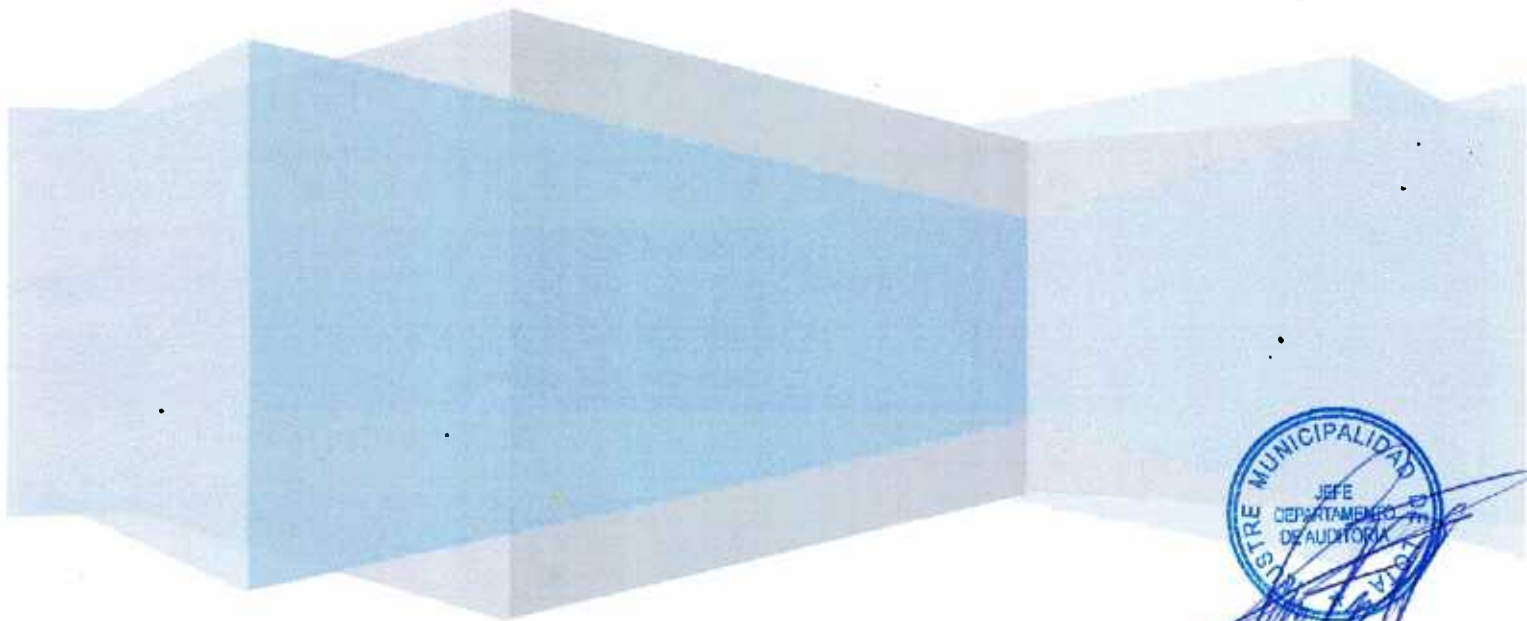


INFORME FISCALIZACIÓN LICENCIAS MEDICAS D.E.M.

**DIRECCIÓN DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**

Informe N° 1-2022

19 de octubre de 2022





Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

INFORME SOBRE FISCALIZACIÓN
EFECTUADA AL PROCESO DE LICENCIAS
MÉDICAS DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL PERÍODO 2021-
PRIMER SEMESTRE 2022.

Lota, 19 de octubre de 2022.-

RESPONSABLE MILLISEN MORAGA AZOCAR
DIRECTORA DE CONTROL

FISCALIZADORES DIEGO VEGA CID
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

ERIK PARRA GUZMAN
TÉCNICO DIRECCIÓN DE CONTROL

NATURALEZA DE LA INSPECCIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA
DIRECCIÓN DE CONTROL

MATERIA INFORME SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA AL PROCESO DE
LICENCIAS MÉDICAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL PERÍODO 2021 – PRIMER SEMESTRE 2022.

OCTUBRE 2022





Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

INFORME SOBRE FISCALIZACIÓN
EFECTUADA AL PROCESO DE LICENCIAS
MÉDICAS DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL PERÍODO 2021 -
PRIMER SEMESTRE 2022.

En cumplimiento de las funciones propias de fiscalización de la Dirección de Control Interno y en virtud del artículo 29° del DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánico Constitucional de Municipalidades, se ha realizado una fiscalización al proceso de licencias médicas del Departamento de Educación Municipal (DEM).

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objetivo evaluar el sistema de control interno, los ingresos percibidos por concepto de subsidio de licencias médicas, las licencias médicas rechazadas y aquellas con más de 180 días en el periodo de 2 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de Julio de 2022, con el objeto de verificar que:

- a) Se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias,
- b) Se encuentren debidamente documentadas,
- c) Los cálculos sean exactos y adecuadamente registrados y
- d) Cumplimiento de lo señalado en la normativa contable de Contraloría General de la República.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el departamento de educación municipal entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, por concepto de recuperación de subsidio por incapacidad laboral se informaron un total de 126 comprobantes de ingresos emitidos por el DEM por un monto total de \$ 883.472.665 y en el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, se informaron 87 comprobantes por un monto de \$ 625.081.376.

Dichos antecedentes se encuentran reflejados en el sistema contable de CAS-CHILE, en la cuenta 115-08-01-002, denominada **"RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS"**.





RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

De la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes observaciones:

1.- Deficiencia en las gestiones de cobranza de los subsidios por incapacidad laboral.

Sobre la materia, según lo dispuesto en el artículo único, inciso primero de la ley N° 19.117, las instituciones de salud (COMPIN e ISAPRES) deben enterar los subsidios por licencias médicas por incapacidad laboral, los servicios de que se traten están a su vez obligados a exigirlos, a fin de resguardar el patrimonio de la institución.

Ahora bien, el encargado de licencias médicas, Sr. Luis Ahumada a través de correo electrónico de fecha 19 y 24 de agosto de 2022, manifestó que él efectúa los cobros de los subsidios de licencias médicas correspondientes a trabajadores pertenecientes a Fonasa a través de "Cartas de Cobro" simples firmados por su persona. Cabe destacar que dichos cobros los realiza de manera mensual, entregando como verificador las copias de dichos cobros desde enero 2021 hasta agosto 2022.

Sin embargo, la información no se envía con el respaldo de las respectivas planillas, ni tampoco el detalle individualizado de cada licencia médica correspondiente a cada trabajador.

En cuanto al cobro por subsidio de licencias médicas de trabajadores en Isapre, no se adjunta información de respaldo respecto de dichos cobros, ahora bien, verbalmente se manifestó que estos se realizaban a través de las páginas web de cada institución, sin embargo, no se entregó registro de dichas acciones.

Ahora, si bien se envió a esta unidad por parte del Sr. Ahumada Circular IF/N° 346 de fecha 31 de Enero de 2020 de la **Superintendencia de Salud**, especificando que **"...Al respecto, debe entenderse que constituye suficiente cobro del empleador del sector público el ingreso de la licencia médica del trabajador con sus antecedentes ..."**, al respecto, el Dictamen de Contraloría General de la República N° E93380 de fecha 04/04/2021 señala en lo que interesa, que la facultad para dictar instrucciones que regulen las licencias médicas **recae en la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)**, por ser un organismo funcionalmente descentralizado.

Por lo anteriormente señalado, se observa que esa unidad no mantiene un control efectivo de los subsidios por licencias médicas, ejerciendo una deficiente acción de cobro de dichos subsidios, por lo que se deberá reiterar y exigir a cada institución pública o privada el cobro de ellos, mejorando las acciones correspondientes.



2.- Debilidades en el control y cálculos de ingresos.

El departamento de educación municipal DEM, utiliza el sistema informático provisto por la empresa CAS CHILE, sistema con el cual realizan las operaciones relacionadas con el registro y cálculo de los montos a percibir correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral, logrando observar que dicho sistema calcula automáticamente el monto de recuperación de las licencias inferiores a 11 días, **sin permitir el descuento de los primeros 3 días**, en circunstancias que no corresponde el pago por la institución de salud.

Lo anterior contempla que se recuperará por concepto de subsidios un monto superior, equivalente a la totalidad de los días por los cuales fuere extendida la licencia médica, **hecho que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 del DFL N° 44 de 1978**, el cual indica que los subsidios se devengaran desde el primer día de la correspondiente licencia, si se extiende por un periodo superior a diez días o desde el cuarto día, si ella fuera igual o inferior a ese plazo, esto refleja una falencia del sistema en el cumplimiento de su finalidad, la cual es efectuar el ingreso, calculo y control de las recuperaciones por concepto de subsidio por incapacidad laboral.

3.- funcionarios con Licencias Médicas superior a 180 días.

En revisión de licencias médicas por establecimientos educacionales y VTF entregada por el Sr. Ahumada, entre el 01/07/2020 y el 31/07/2022, se puede observar que hay funcionarios con una alta cantidad de licencias médicas que fluctúan entre los 180 y 702 días, como se puede ver en las siguientes tablas:

ESTABLECIMIENTO	N° DE LICENCIAS	RUT	NOMBRES	APELLIDOS	N° DIAS
F-687	16	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	296
F-687	10	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	277
P687	10	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	260
DAEM	9	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	193
E-693	11	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	189
D-684	19	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	472
E-693	22	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	269
F-700	17	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	444
G-692	12	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	285
E-686	16	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	589
A-45	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	180
A-45	11	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	226
A-45	8	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	311
E-693	8	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	222
A-46	8	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	310
BIBLI	7	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	192
C-47	8	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	311
D-684	12	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	181
D-684	11	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	246
E-683	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	249
G-692	19	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	362

Ilustre Municipalidad de Lota
Jefe Departamento de Auditoría



Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

ESTABLECIMIENTO	N° DE LICENCIAS	RUT	NOMBRES	APELLIDOS	N° DIAS
G-692	11	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	268
DAEM	10	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	540
D-684	6	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	180
E-703	12	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	268
F-696	10	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	213
S683	11	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	236
E-693	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	297
P694	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	184
E-701	12	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	292
DAEM	12	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	340
D-694	9	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	198
S701	23	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	564
E-701	14	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	205
D-694	5	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	210
P701	8	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	203
A-45	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	246
A-45	9	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	225
A-45	7	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	191
F-687	16	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	232
S45	11	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	254
P703	10	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	262
G-692	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	220
A-45	19	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	378
F-700	15	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	312
F-700	9	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	237
D-684	18	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	525
DAEM	6	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	180
F-696	7	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	210
SDEM	16	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	419
E-683	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	252
S700	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	242
G-692	9	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	208
F-687	12	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	232
P683	16	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	285
F-687	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	366
E-701	9	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	230
D-684	8	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	358
P693	11	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	304
E-683	14	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	241
P703	12	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	249
G-692	14	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	235
F-700	12	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	326
E-701	15	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	301
D-694	6	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	180
DAEM	18	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	400
F-687	9	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	193
DAEM	15	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	347
F-696	9	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	222
DAEM	15	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	411
P696	13	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	339
C-47	29	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	338





Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

Tabla 1: Unidades educativas DEM (01/07/2020-31/07/2022).

ESTABLECIMIENTO	N° DE LICENCIAS	RUT	NOMBRES	APELLIDOS	N° DIAS
NARAN	11	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	226
CIELO	40	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	702
BOSQ	9	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	510
BOSQ	4	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	210
LUNA	15	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	361
ESTRE	17	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	491
NARAN	23	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	494
BOSQ	17	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	202
CIELO	29	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	255
LUNA	14	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	352

Tabla 2: Unidades VTF (01/07/2020/31/07/2022

Como cuestión previa, cabe señalar que el artículo 148° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, señala en lo que respecta en su inciso primero que “... **El alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable...**”

Ahora bien, el inciso tercero señala que, para ejercer la facultad señalada, el alcalde “...**deberá requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez la evaluación del funcionario respecto a la condición de irrecuperabilidad de salud y que no le permite desempeñar el cargo...**”

En dicho contexto, al solicitar al funcionario Sr. Luis Ahumada información sobre las peticiones realizadas a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez estas no fueron entregadas, por lo que no existe evidencia de que el Departamento de Educación Municipal esté dando cumplimiento a lo señalado en la normativa, lo que lleva a indicar claras faltas a los deberes funcionarios.

Por último, observando la alta cantidad de licencias médicas que superan los 180 días, llegando incluso a más de 700 días en el periodo en estudio, el encargado de licencias médicas deberá informar de manera mensual a la primera autoridad esta situación para que así el alcalde pueda requerir a la comisión médica de medicina preventiva e invalidez la evaluación del funcionario respecto de la condición de Irrecuperabilidad de salud que no le permita desempeñar el cargo. (Art. 148 inc. 3, Ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales.)





3.- Licencias Médicas Rechazadas.

En atención a licencias médicas rechazadas, en el periodo 01 de enero de 2021 al 31 de Julio de 2022, el departamento de educación informo **326** licencias médicas, equivalente a **7.736 días**, las cuales fueron rechazadas por Compín e Isapre, según la siguiente tabla:

RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	8132615	30	52
		8448576	11	
		8448576	11	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	10948692	30	30
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	7602372	5	5
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	8681098	30	30
Datos Personales y/o Sensi	Datos Personales y/o Sensibles	54664090	30	210
		56241544	30	
		57606787	30	
		58920454	30	
		61361335	30	
		62021602	15	
		62836504	15	
		63544302	15	
		63544302	15	
Datos Personales y/o Sensibil	Datos Personales y/o Sensibles	7079060	30	150
		7344453	30	
		7620261	30	
		7881945	30	
		8253954	30	
		8253954	30	
Datos Personales y/o Sensibil	Datos Personales y/o Sensibles	8195012	30	30
Datos Personales y/o Sensibil	Datos Personales y/o Sensibles	60993034	30	60
		69675196	30	
		8272866	15	159
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	8437793	15	
		8437793	15	
		9719531	30	
		10060149	21	
		10613269	21	
		10903708	21	
		11168826	21	
		72643840	30	30





Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoria

RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
		46853442	30	240
		47778681	30	
		49045215	30	
		50300919	30	
		51468858	30	
		52972179	30	
		54568555	30	
		55918585	30	
Datos Personales y/o Sensibles				
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	10311028	21	51
		11034845	30	
Datos Personales y/o Sensi	Datos Personales y/o Sensibles	4714201	21	21
		7715626	15	75
		7855494	15	
		8019298	15	
		8202412	15	
		8353078	15	
Datos Personales y/o Sensi	Datos Personales y/o Sensibles			
Datos Personales y/o Sens	Datos Personales y/o Sensibles	72302478	11	11
Datos Personales y/o Sens	Datos Personales y/o Sensibles	11220101	30	30
		8522784	14	178
		8522784	14	
		8693193	8	
		9583285	14	
		9743183	15	
		9923709	15	
		10098372	15	
		10271155	11	
		69875196	15	
		10481210	15	
		10708188	14	
		10690957	14	
		10886403	14	
Datos Personales y/o Sensibl	Datos Personales y/o Sensibles			
		46441989	30	90
		47399626	30	
		48828162	30	
Datos Personales y/o Sensibl	Datos Personales y/o Sensibles			
		70566873	21	63
		71584419	21	
		72614143	21	
Datos Personales y/o Sensibl	Datos Personales y/o Sensibles			





Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	57715714	21	147
		58696051	21	
		59530999	21	
		60685930	21	
		61647421	21	
		8268370	14	
		8414269	14	
		8414269	14	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	68267502	14	28
		68916876	14	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	5676026	84	226
		7777379	30	
		8115912	30	
		8438415	30	
		8438415	30	
		8757943-3	22	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	70798407	21	61
		72050748	21	
		73522300	19	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	71486088	21	57
		10965690	15	
		11217250	21	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	39132370	30	30
		7927226	30	90
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	8221046	30	
		8221046	30	30
		4783965	30	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	59072506	30	30
		71461692	30	30
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	73743442	30	30
		50710311	30	60
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	52078581	30	
		4684059	30	30
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	7901327	60	180
		7901327	60	
		8524313	60	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	72122787	5	5

Ilustre Municipalidad de Lota
Jefe Departamento de Auditoría



Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoria

RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
		61276981	30	473
		61278074	30	
		5346249	20	
		5349530	20	
		5567553	20	
		5782909	30	
		6112057	30	
		6453623	30	
		6806429	21	
		7001672	30	
		7281305	21	
		59104603	11	
		7622024	5	
		7677380	20	
		7858300	20	
		8098232	20	
		8330404	20	
		8534826	21	
		8534826	21	
		64649080-4	20	
		9448215	7	
		9545947	11	
		9647917	15	
Datos Personales y/o Sensible	Datos Personales y/o Sensibles	6998385	30	60
1		7277779	30	11
Datos Personales y/o Sensible				
Datos Personales y/o Sensible	Datos Personales y/o Sensibles	56979103	11	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA



Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoria

RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
Datos Personales y/o Se	Datos Personales y/o Sensibles	8526684	7	134
		8526684	7	
		8611373	5	
		9546644	10	
		9689173	10	
		9824554	10	
		9933657	10	
		10060772	10	
		10182735	10	
		10328183	10	
		10448107	10	
		10602662	15	
		10819540	10	
		10973104	10	
Datos Personales y/o Sensib	Datos Personales y/o Sensibles	7927593	30	37
		8278396	7	
Datos Personales y/o Sensib	Datos Personales y/o Sensibles	72807245	8	8
Datos Personales y/o Sensib	Datos Personales y/o Sensibles	10541766	30	30
Datos Personales y/o Sensib	Datos Personales y/o Sensibles	72316968	3	10
		11183125	7	
Datos Personales y/o Sensib	Datos Personales y/o Sensibles	69616688	1	22
		73074631	21	
Datos Personales y/o Sensib	Datos Personales y/o Sensibles	10608915	30	30
Datos Personales y/o Sensib	Datos Personales y/o Sensibles	8119432	5	260
		8217437	30	
		8488501	21	
		8488501	21	
		8735130-0	21	
		9046040	21	
		9429944	21	
		9718314	30	
		10061269	30	
		10427238	30	
		10889342	30	
		10671457	28	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA



Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
Datos Personales y/o Sensibles		6086541	30	150
		6478422	30	
		6799227	30	
		7078505	30	
		7343982	30	
Datos Personales y/o Sensibles		58053124	14	74
		7792525	30	
		8143582	30	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	10874128	7	14
		10957091	7	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	10401782	30	60
		10864674	30	
		82111117	21	21
		10977117	30	30
		9583644	7	
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	56439850	21	147
		57501100	21	
		58614994	21	
		59444050	21	
		60462166	21	
		61555756	21	
		62713262	21	
		46760064	30	60
		72418957	30	
		9722928	11	32
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	68508645	21	
		71401497	20	35
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	72411475	15	
		10715045	30	30
Datos Personales y/o Sensibles	Datos Personales y/o Sensibles	60085675	30	300
		61561078	30	
		63044860	30	
		63044860	30	
		64427463	30	
		65847690	30	
		67609641	30	
		69080736	30	
		70146519	30	
		72948299	30	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA



RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
Datos Personales y/o Sensibles		10569437	7	4
		7006120	21	21
		7977669	30	90
		8352232	30	
		8352232	30	
Datos Personales y/o Sensibles		8695444	15	
Datos Personales y/o Sensibles		8851280-4	7	7
Datos Personales y/o Sensibles		10619644	11	11
Datos Personales y/o Sensibles		73726309	14	14
		10669379	21	21
		10866616	30	45
		11270539	15	
Datos Personales y/o Sensibles		10116837	7	7
Datos Personales y/o Sensibles		8220416	30	30
Datos Personales y/o Sensibles		10108638	15	15
		72381798	21	21
Datos Personales y/o Sensible	Datos Personales y/o Sensibles	7921276	30	59
		8228725	20	
		8466101	9	
Datos Personales y/o Sensibles		7830268	30	60
		8152582	30	
Datos Personales y/o Sensibles		10218764	7	14
		69258864	7	
		60784303	30	
Datos Personales y/o Sensibles	62268589	30		
Datos Personales y/o Sensible	Datos Personales y/o Sensibles	58554811	30	30
Datos Personales y/o Sensibles		10971535	10	10
		8212175	30	38
		63848394	4	
		63848394	4	
Datos Personales y/o Sensibles		4668049	30	30
Datos Personales y/o Sensible	Datos Personales y/o Sensibles	6979371	15	45
		57723283	30	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA



RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
Datos Personales y/o Sensibles		5306704	7	7
		60571237	11	22
		7153697	11	
Datos Personales y/o Sensibles		6480027	21	71
		6930358	20	
		7912364	30	
Datos Personales y/o Sensibles		8323296	30	180
		8323296	30	
		8613254	30	
		9058369	30	
		9596386	30	
		9961859	30	
Datos Personales y/o Sensibles		7794757	30	60
		8122728	30	
Datos Personales y/o Sensibles		10172856	11	41
		10338887	30	
Datos Personales y/o Sensibles		8101202	25	39
		8396320	14	
Datos Personales y/o Sensibles		71909247	21	21
		7794402	15	15
Datos Personales y/o Sensibles		63475335	9	9
		73243582	15	15
Datos Personales y/o Sensibles		46694061	30	321
		47596876	21	
		48361005	30	
		49452966	30	
		50830737	30	
		52226739	30	
		53662933	30	
		55188244	30	
		56565445	30	
		58111306	30	
		59437972	30	
		71685846	15	22
		72389781	7	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA



Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
Datos Personales y/o Sensibles		10848752	30	30
		6185814	7	7
Datos Personales y/o Sensibles		6676046	30	120
		7036840	30	
		7296489	30	
		7550475	30	
Datos Personales y/o Sensibles		9659033	30	60
		10085156	30	
Datos Personales y/o Sensibles		10392743	30	45
		10819149	15	
Datos Personales y/o Sensibles		10241466	21	21
Datos Personales y/o Sensibles		10785913	30	30
Datos Personales y/o Sensibles		10596965	30	30
Datos Personales y/o Sensibles		62522951	15	15
		10681981	15	15
Datos Personales y/o Sensibles		10623395	21	51
		10875992	30	
Datos Personales y/o Sensibles		7413020	30	30
		8014030	21	237
Datos Personales y/o Sensibles		8242739	21	
		8418529	30	
		8418529	30	
		8785482-5	15	
		9401458	30	
		9816175	30	
		10206247	30	
Datos Personales y/o Sensibles		10611744	30	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA



Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

RUT	NOMBRES	N° DE LICENCIAS	N° DIAS	TOTAL
		4565215	60	660
		4991306	60	
		5524396	60	
		6227744	60	
		6866810	60	
		7454550	60	
		7994516	60	
		7994516	60	
		8669380	60	
		9583241	60	
		Datos Personales y/o Sensibles		
		7388086	21	111
		7583859	30	
		7867509	30	
		8182845	30	
Datos Personales y/o Sensibles				
		38795596	30	182
		4941339	30	
		5176462	30	
		5491081	30	
		5835946	21	
		6067355	30	
		6474327	11	
Datos Personales y/o Sensibles				
		10471425	30	60
		11326675	30	
Datos Personales y/o Sensibles				

Tabla 3: Licencias Médicas RECHAZADAS Depto. de Educación, Periodo Enero 2021 a Julio 2022.

Sin perjuicio de lo anterior no se entregó por parte del departamento de educación municipal una muestra de las **acciones** que se hayan realizado respecto de los cobros o reintegros de las licencias rechazadas a los funcionarios. Esta situación es preocupante por la alta cantidad de licencias rechazadas por las instituciones de salud, de las cuales no se cancelan los subsidios ya pagados por el DEM al funcionario o trabajador.

Es por ello, que se hace necesario, respecto de las licencias médicas reducidas o rechazadas, se comunique al funcionario a la brevedad para que éste pueda realizar las apelaciones ante Compín o la Isapre correspondiente, a fin de tener un nuevo Re - dictamen respecto de su licencia médica rechazada y cambiar su estado a aprobada, con la finalidad de que el departamento de educación pueda recuperar los subsidios correspondientes.





En el caso de que se mantenga el rechazo el inciso primero del artículo 77 bis de la ley N° 16.744 dispone que el trabajador afectado por el rechazo de una licencia podrá reclamar directamente en la SUSESO, debiendo esta resolver, con la competencia exclusiva y sin ulterior recurso, en el plazo que esa norma indica (aplica dictamen E203913N22 del 13/04/2022).

A mayor abundamiento, el artículo 63° del decreto N°3 de 1984, del Ministerio de Salud prevé que **la devolución o reintegro de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos por el beneficiario de una licencia médica no autorizada, rechazada o invalidada, es obligatorio, debiendo el empleador adoptar las medidas conducentes al inmediato cumplimiento de ello.** (aplica dictamen E203913N22 del 13/04/2022 de contraloría general de la república).

4.- Incumplimiento del principio contable de Devengado.

Como lo señala la normativa del sistema de contabilidad general de la nación NICSP a través de la resolución N°16 del 2015, el principio contable de devengado, devengo o devengamiento, significa que las transacciones y otros hechos económicos **DEBEN** reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y **NO** en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos patrimoniales e ingresos y gastos presupuestarios.

En concordancia con lo anterior, en revisión a la contabilización de los ingresos por recuperación y reembolsos de licencias médicas, se constató que la unidad de finanzas **no registra en la contabilidad las licencias médicas al momento de su recepción.** Procedimiento que es realizado al momento de ser ingresado a caja en tesorería, realizando solo el "Percibido" de los recursos y a su vez el ingreso por el mismo monto (Devenga y Percibe), no dando cumplimiento a lo señalado en el procedimiento contable N-07, "Procedimientos Contables para el sector municipal NICSP-GR" (Oficio CGR N°E59.549 de 2020). Donde se individualiza el devengamiento de derechos financieros como el derecho a percibir los recursos por la recuperación de subsidios, por el reajuste de los subsidios, por los intereses corrientes y la percepción del derecho financiero, reflejado en la recepción proveniente de la recuperación de los subsidios propiamente tal. Lo que significa un claro incumplimiento de la normativa contable y financiera, que tiene como consecuencia no contar con el conocimiento exacto respecto de cuál es el monto a recuperar por concepto de subsidio de licencias médicas.

Dicha observación debe ser subsanada a la brevedad, puesto que esta práctica incorrecta, conlleva a que los estados financieros no reflejen exactamente la información, perdiendo así su relevancia a la hora de tomar decisiones.

5.- Ausencia de reajuste por pago retrasados de subsidios.

En atención a los cobros de subsidios por incapacidad laboral, se constató que el departamento de educación municipal, no realiza los cobros de los respectivos reajustes por los pagos recibidos fuera de plazo por parte de las instituciones de salud correspondientes, situación que vulnera lo dispuesto en el artículo único de la ley





Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

N° 19.117, que establece normas de Recuperación para las Municipalidades o Corporaciones empleadoras de las sumas correspondientes a Subsidios por incapacidad laboral, el cual estipula en su inciso segundo que las cantidades que no se paguen oportunamente, se reajustaran en el mismo porcentaje en que hubiere variado el índice de precios al consumidor, entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el precedente a aquel en que efectivamente se realice y devengaran interés corriente. Asimismo, se debe realizar la contabilización correspondiente como lo señala el procedimiento contable N-07 para el sector municipal NICSP-GR (Oficio E 59.549 2020), reflejando el "Derecho a percibir recursos por el reajuste de subsidios recuperados" y el "Derecho a percibir recursos por intereses corrientes sobre subsidios recuperados, previamente ajustados".

CONCLUSION. -

En consecuencia, a las observaciones indicadas en el presente informe, la unidad de personal y finanzas del departamento de educación municipal DEM, deberán adoptar las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen al proceso de recuperación de subsidios de licencias médicas, desde la recepción, registro de la licencia, contabilización, devengamiento, acciones de cobro correspondientes, correcta percepción de los recursos y todas aquellas medidas destinadas a resguardar el patrimonio municipal como se menciona a continuación:

1.- En cuanto a la gestión de cobranza a las entidades de salud por concepto de subsidio de incapacidad laboral, se deberá levantar un procedimiento de control de licencias médicas que abarque desde la recepción hasta el ingreso de la recuperación de los subsidios por parte de tesorería, con el objetivo de establecer las medidas necesarias para mantener un flujo constante y efectivo, logrando un control más exacto de los montos a percibir. Debiendo además dicho control, reflejar aquellas licencias médicas que son objeto de reajuste.

Ahora bien, en cuanto a los subsidios a recuperar a COMPIN o a la caja de compensación respectiva, la solicitud de cobro debe ser mediante oficio conductor de la jefatura respetando así el principio de jerarquía establecido en el Estatuto Administrativo. En donde además se debe adjuntar el detalle de los montos a recuperar como planilla.

En cuanto al cobro a realizar a las ISAPRES, todas ellas cuentan con acceso vía plataforma web en donde se pueden solicitar dichas claves en línea. Una vez teniendo dichas claves el cobro y seguimiento, como así también la revalidación de los pagos caducos se puede realizar desde dichas páginas web, las cuales entregan respaldo de dichos cobros.

2.- Respecto al control y cálculo de ingreso realizado en el sistema de CAS Chile, se deberá poner en contacto con el administrador del sistema a fin de efectuar los requerimientos correspondientes, para descontar los 3 primeros días de las licencias igual o inferior a 10 días, ajustándose a los señalado en el artículo 14 del DFL N° 44 de 1978.





Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

3.- En cuanto a la ausencia de reajustes por pagos de subsidios de parte de las distintas instituciones de salud, el encargado de licencias médicas deberá verificar, calcular y exigir cuando corresponda, a través de una nueva acción de cobro, el reajuste a percibir por aquellas licencias médicas pagadas fuera de los plazos correspondientes, manteniendo un control y seguimiento de dichos montos.

4.- En lo que respecta a las licencias médicas mayores a 180 días, continuas o discontinuas dentro del periodo de dos años, se debe informar a la primera autoridad por parte del encargado de licencias médicas, a fin de que el alcalde haga uso de la facultad establecida en el artículo 148 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en lo que se refiere a solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez la evaluación del funcionario respecto a la condición de irrecuperabilidad de salud y que no le permite desempeñar el cargo correspondiente. Paralelamente se debe informar a esta Dirección de Control, de aquellas solicitudes cada vez que se realicen.

5.- En cuanto a las licencias médicas Rechazadas y/o reducidas se deberá notificar a los funcionarios afectados a fin de que pueda realizar las acciones correspondientes de apelación y en el caso de que se mantenga el rechazo el inciso primero del artículo 77 bis de la ley N° 16.744 dispone que el trabajador afectado por el rechazo de una licencia podrá reclamar directamente en la SUSESO, debiendo esta resolver, con la competencia exclusiva y sin ulterior recurso, en el plazo que esa norma indica (aplica dictamen E203913N22 del 13/04/2022).

De mantenerse el rechazo se debe ordenar el reintegro de los estipendios indebidamente recibidos, ajustándose a lo señalado en el artículo 63 del decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud, cuidando de que en la liquidación de sueldo quede bien estipulado en el área de descuentos y no rebajando los días laborales como hubiere acontecido con el Sr. Oscar Solís Córdova.

6.- Sobre el incumplimiento del principio contable de Devengado, se deberá instruir al encargado de licencias médicas para que una vez que emita los datos a las diversas entidades de salud, envíe copia de ello a la unidad de finanzas con el fin de que se cumpla adecuadamente el devengado de dichos valores, dando estricto cumplimiento al procedimiento contable N-07, "Procedimientos Contables para el sector municipal NICSP-GR" (Oficio CGR N°E59.549 de 2020) de Contraloría General de la República.



Ilustre Municipalidad de Lota
Dirección de Control Interno
Departamento de Auditoría

En atención a lo expuesto, el Departamento de Educación Municipal (DEM), a través del funcionario responsable y quienes le supervisen, deberán tomar las medidas correspondientes a fin de subsanar las observaciones previamente indicadas, protegiendo el patrimonio municipal y haciendo más eficientes sus procedimientos en lo que respecta al correcto cobro de los subsidios de licencias médicas y el cumplimiento de la normativa.

Este departamento debe fortalecer el control y recuperación de todos los recursos involucrados, sea a través del cobro SIL (Subsidio de Incapacidad Laboral) como de aquellas licencias médicas finalmente rechazadas, ya que llama altamente la atención la cantidad de funcionarios con licencias médicas superiores a 180 días en el periodo en estudio como así también la alta cantidad de licencias Rechazadas, sin que se tomen las medidas que la norma establece. De todo ello se deberá informar a la Dirección de Control por escrito de dichas acciones, en un plazo de 10 días contados desde la recepción del presente informe.



Diego Vega Cid
Directivo Grado 9°EMR
Jefe Depto. Auditoría

Erik Parra Guzmán
Técnico Grado 16°EMR
Fiscalizador Dirección de Control



Milisen Moraga Azocar
Directivo Grado 6°EMR
Directora Dirección de Control